



IERAL

Fundación  
Mediterránea

## Documento de Trabajo

Año 23 - Edición N° 168 – 26 de diciembre de 2017

### Monitor de Actividad Pecuaria N° 4:

### ¿Puede generar problemas la baja del IVA en las granjas de cerdo?

Juan Manuel Garzón y Valentina Rossetti

**Edición y compaginación**  
Karina Lignola y Fernando Bartolacci



**IERAL Córdoba**  
(0351) 473-6326  
ieralcordoba@ieral.org

**IERAL Buenos Aires**  
(011) 4393-0375  
info@ieral.org

**Fundación Mediterránea**  
(0351) 463-0000  
info@fundmediterranea.org.ar

## Síntesis

- El gobierno nacional propone equiparar la presión tributaria de IVA en las tres carnes líderes de Argentina, reduciendo al 10,5% la tasa que grava actualmente la producción y comercialización de carnes de cerdo y aviar (21%).
- Una preocupación particularmente en las granjas porcinas es la posibilidad que se presenten saldos técnicos a favor de los contribuyentes en forma permanente en este impuesto, por la presencia de alícuotas diferenciales (mayores en las compras que en las ventas).
- En este documento se analiza específicamente este tema de los saldos técnicos. Se determina la posición del IVA en dos sistemas intensivos de producción (250 madres y 500 madres) con información provista por actores del mercado (costos, precios) para el período octubre 2016 / setiembre 2017 (12 meses), en la situación tributaria actual y en el escenario hipotético de reducción del IVA al 10,5%.
- En el caso de la granja de 250 madres se suponen parámetros bajos de eficiencia (2.563 kilos por madre año), mientras que en la de 500 madres parámetros altos (3.536 kilos por madre año). La idea es contemplar situaciones que probablemente estén en los "extremos" de lo que sería un "promedio" en materia de productividad en estos sistemas productivos (3.000 kilos madre año).
- A su vez, se plantean tres casos posibles vinculados a la obtención del alimento, en particular de maíz y harina / expeller de soja, componente crítico en los costos de producción del sector: a) compra de ambos insumos en el mercado; b) producción propia de maíz y compra de expeller de soja en el mercado (IVA 21%); c) producción propia de maíz y acceso al expeller de soja a un IVA reducido (10,5%).
- Los resultados obtenidos para el período octubre 16 / setiembre 17 indican que:
  - Como es de esperar, la baja del IVA a la producción y comercialización de cerdos (10,5%) habría reducido sensiblemente los saldos técnicos, aunque estos habrían seguido siendo positivos en 5 de los 6 "tipos" de granjas analizadas;
  - Sólo en uno de los casos el cambio tributario habría dejado los saldos técnicos en negativo (a favor del contribuyente), esto habría sucedido en la granja de menor productividad (250 madres, 2.563 kilos madre año) y en la situación donde ésta se provee completamente del alimento vía el mercado (por ende a un costo mayor de IVA);
  - En el ejercicio realizado se supuso que todas las compras y las ventas se declaran, y a sus precios reales de mercado, un cambio en este supuesto modifica los resultados, por caso, una política de sub-declaración de ventas habría tenido menos espacio para producirse, dado que reduciría aún más los saldos técnicos, con riesgo

de hacerlos negativos y que una parte del IVA pagado pase definitivamente a formar parte de los costos;

- Si bien es cierto que la sub-declaración de ventas habría tenido a priori menos sentido, también lo es que la posibilidad de un menor recupero de IVA podría haber generado incentivos contrarios a los buscados por el lado de las compras de insumos gravados, induciendo a una mayor sub-declaración de estas operaciones;
- El hecho que los saldos técnicos se reduzcan en forma significativa expone al sector a quedar con saldos sin recuperar (quizás durante varios meses) en ciclos de márgenes ajustados o negativos, los que seguramente se presentarán en el futuro, tal como ya sucediera por caso durante el primer semestre del año 2016;
- El análisis realizado no incluye el IVA pagado en inversiones y que aún está pendiente de recuperación, salvo aquel vinculado a la genética y los reproductores que sí está considerado. Esto implica que aquellas granjas que tengan todavía IVA por recuperar vinculado a instalaciones, equipamiento, demorarán bajo el esquema de alícuota reducida más tiempo en hacerse de estos recursos, siendo esto claramente un problema en un contexto de inflación, elevado costo financiero y ausencia de ajuste de los adelantos realizados al fisco;
- De lo anterior se deriva que, de concretarse la baja de la alícuota del IVA ventas, es indispensable acompañar la medida con un esquema que garantice el recupero del IVA inversiones en un plazo razonable, ya sea mediante créditos fiscales contra otros impuestos, certificados transferibles, devoluciones de fondos y/o cualquier otro mecanismo que logre que los inversores se hagan rápidamente de estos fondos y reduzcan el costo financiero asociado al pago del IVA.

## ¿Puede generar problemas la baja del IVA en las granjas de cerdo?<sup>1</sup>

En la reforma tributaria que impulsa el gobierno nacional por estos días se prevé equiparar la presión tributaria de las tres carnes líderes de Argentina. Actualmente la producción y comercialización de animales y carnes de cerdo y aviar se encuentran gravadas con alícuotas de IVA 21%, mientras que rige una tasa del 10,5% para similares actividades vinculadas a la carne vacuna.

La idea del gobierno es cerrar esta brecha llevando las tres carnes al 10,5%.

Quienes impulsan la baja del IVA argumentan que la menor presión tributaria, además de nivelar la situación relativa, redundará en menores precios al consumidor,<sup>2</sup> en una promoción al consumo interno de estas carnes y por ende en un estímulo para incrementar la producción. Otra razón para el cambio tiene que ver con los niveles de informalidad que se observan en estas cadenas, que se espera disminuyan con la baja del impuesto al valor agregado. Particularmente, se sostiene que si existe sub-declaración en las ventas de animales y carnes,<sup>3</sup> la baja del IVA ventas debería contribuir a regularizar esta situación.<sup>4</sup>

Pero también hay preocupación, particularmente en las granjas porcinas, respecto de efectos no deseados que podría generar la baja del IVA. El temor se centra particularmente en la posibilidad que se presenten saldos técnicos a favor de los contribuyentes en forma permanente por la presencia de alícuotas diferenciales, del 21% en las compras de insumos, servicios e inversiones y del 10,5% en las ventas.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> Informe elaborado por Juan Manuel Garzón y Valentina Rossetti. Se agradecen los comentarios y aportes del Lic. Néstor Grión.

<sup>2</sup> La baja de precios es más probable en los canales comerciales que operan actualmente con alta formalidad, caso de supermercados y grandes superficies, muy controlados por la autoridad fiscal. En circuitos informales la baja puede no verificarse dado que probablemente los precios en esos comercios minoristas no estén incorporando un IVA pleno del 21%. Además, en ningún caso debería esperarse una baja equivalente a la reducción de la alícuota considerando que las funciones de demanda y oferta guardan alguna normalidad en lo que refiere a sensibilidad precio (no son “casos extremos”); bajo estas condiciones la incidencia del impuesto se distribuye entre oferentes y demandantes, donde cada parte aporta al impuesto en función de la sensibilidad que muestra frente a cambios en los precios del producto. En otras palabras, tanto quienes se encuentran generando y haciendo llegar el producto al mercado (eslabones de producción y comercialización) como quienes lo consumen deberían beneficiarse frente a la baja impositiva, recibiendo en el primer caso una compensación mayor, en el segundo un precio menor.

<sup>3</sup> La Asociación Argentina de Productores Porcinos ha manifestado la preocupación por este problema en varios de sus últimos comunicados semanales (Boletín N°930, 13/12/2017; Boletín N°927, 22/11/2017).

<sup>4</sup> Respecto a esto debe advertirse que la subfacturación que pueda existir en la cadena no se explica tanto por la carga del IVA sino más bien por la de otros impuestos (nacionales, provinciales y municipales) que afectan a las empresas o al negocio productivo (ganancias, ingresos brutos, impuestos al trabajo). Con esto quiere decirse que una baja del IVA reduce incentivos a operar en la informalidad pero claramente no los elimina al seguir estando plenamente operativos otros impuestos que promueven la práctica. Se sigue de aquí que la tarea de control de cumplimiento tributario seguirá siendo clave para eliminar este problema.

<sup>5</sup> Debe recordarse que saldos técnicos a favor no se devuelven ni se pueden aplicar al pago de otros impuestos, solo se recuperan a futuro contra el mismo IVA. Pero si son permanentes (se repiten en todos los ejercicios), el IVA pierda su neutralidad, los saldos nunca se recuperan y pasan a formar parte de los costos.

Este informe indaga particularmente acerca de esto último, de la situación que pueden enfrentar las granjas de cerdo en caso que se efectivice la baja del IVA por la presencia de alícuotas diferenciales.

### **El IVA en Argentina**

El IVA, en la modalidad que se aplica en Argentina, grava el valor agregado en la producción y el comercio de bienes y servicios finales (IVA modalidad consumo). A su vez, se instrumenta bajo un esquema del tipo sustracción financiera “impuesto por impuesto”, donde la obligación tributaria de cada responsable inscripto surge de una diferencia entre débitos y créditos que se generan en ventas y compras, respectivamente.

Cuando un inscripto compra insumos, servicios o bienes de capital paga IVA y genera créditos, mientras que cobra IVA y genera débitos cuando vende productos. Deberá ingresar al fisco la diferencia entre sus débitos y sus créditos, la que se conoce como el saldo técnico. Si el saldo técnico es positivo, es un monto a favor del fisco que debe abonarse, si es negativo, es un monto a favor del contribuyente (“se pagó IVA de más”).

Nótese que el impuesto se va trasladando “hacia adelante”, a medida que avanza un bien en la cadena productiva, esto sucede hasta que llega al consumidor final, un “no inscripto”, quien termina “pagando” un IVA sobre el valor completo del bien (el valor agregado total).

El mecanismo funciona sin problemas cuando se aplica la misma alícuota sobre compras y ventas. A igual alícuota y en condiciones normales de un negocio, es decir cuando éste está generando valor agregado (la empresa paga sueldos, alquileres, intereses, impuestos, genera un excedente económico), los débitos serán siempre superiores a los créditos.

Si las alícuotas de compras y ventas son diferentes, si es menor la alícuota que se aplica sobre las ventas que la que rige sobre las compras, puede suceder que los débitos no sean suficientes para compensar los créditos. En presencia de alícuotas diferenciales, ¿qué factores determinarán que los saldos técnicos sean positivos o negativos? a) La brecha (efectiva) de alícuotas de compras y ventas; b) La importancia que tenga el valor que se está generando en el proceso productivo (valor agregado) en relación al valor del producto.

Por ejemplo, si la brecha entre las alícuotas de compras y ventas es muy grande, se necesitará para compensar (no quedar con saldos técnicos negativos) que la participación de insumos gravados sea muy chica; por el contrario, un proceso de producción que “agregue” poco valor, tendrá saldos técnicos “negativos” (a favor del inscripto) incluso con brechas de alícuotas reducidas.

## El IVA sobre la producción y comercialización de carne de cerdo

En el caso bajo análisis la propuesta del gobierno es bajar al 10,5% el IVA sobre las ventas de animales y carne de cerdo, por lo tanto reducir los débitos fiscales.

Por el lado de los créditos, las granjas pagan IVA cuando adquieren distintos insumos / servicios que están gravados o cuando adquieren bienes de capital (u otro tipo de inversiones donde participan inscriptos en el IVA).

Las alícuotas de IVA que pagan en sus compras difieren dado que en algunos casos es la alícuota general (21%, aplica sobre productos de nutrición, sanidad, etc.), en otros es una alícuota reducida (10,5%, granos y GLP), mientras que hay un caso de una alícuota expandida (27%, electricidad).

En función de la importancia de cada uno de los componentes de los costos alcanzados por el IVA y de sus respectivas alícuotas, se paga una determinada cantidad de IVA en la operatoria normal y permanente de una granja.

Se pueden identificar diferentes factores que tienen relevancia en el resultado de IVA de las granjas de cerdo, por ejemplo:

- Eficiencia productiva (nacidos vivos por madre, tasas de mortalidad en las distintas etapas productivas, coeficiente de conversión, etc.): a mayor eficiencia, menores costos, mayores márgenes y menos IVA crédito por kilo vivo vendido;
- Escala: granjas más grandes diluyen mejor costos fijos vinculados a instalaciones, mano de obra o servicios profesionales (entre otros), por lo que, a mayor escala (*ceteris paribus* el resto), al igual que el caso anterior, menores costos, mayores márgenes y menos IVA crédito por kilo vivo vendido;
- Modelo de negocios: granjas integradas a un sistema de producción de granos pueden auto-abastecerse tanto de maíz como de soja (y sus derivados), con la posibilidad de reducir el IVA crédito asociado a estos insumos;<sup>6</sup>
- Equipamiento disponible para la elaboración del alimento: granjas que cuenten con plantas para procesar tanto maíz como soja, ya sea que dispongan de los granos o los compren en el mercado, tendrán mayor IVA inversiones en los primeros años de operación pero menor IVA operativo, particularmente el que se genera en la provisión de harina / expeller de soja;<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Como ya se mencionara la venta de granos está alcanzada por una alícuota del 10,5%; en la medida que en la producción de estos granos se pague un IVA menor al 10,5%, la autoproducción permite bajar el IVA compras.

<sup>7</sup> Los derivados de la soja (harina, expeller) están gravados al 21%, por lo que su compra en el mercado incrementa el IVA crédito respecto a una situación de autoabastecimiento.

A continuación se analiza a partir de información de mercado sobre costos y ventas,<sup>8</sup> qué situación de IVA habrían enfrentado dos granjas que operan bajo sistemas intensivos (250 madres y 500 madres) en el caso de haberse aplicado una reducción del IVA ventas al 10,5% durante el período octubre 2016 / setiembre 2017 (12 meses).

En el caso de la granja de 250 madres se suponen parámetros bajos de eficiencia (2.563 kilos/madre/año), mientras que en la granja de 500 madres parámetros altos (3.536 kilos/madre/año). Se contemplan de esta forma casos de eficiencia que probablemente estén en los "extremos" de lo que sería la realidad promedio en materia de eficiencia productiva de granjas intensivas.<sup>9</sup>

A su vez, se plantean tres casos posibles vinculados a la obtención del alimento, en particular maíz y harina / expeller de soja:

- a) La granja no está integrada a la producción de granos, por lo que adquiere ambos productos en el mercado;
- b) La granja se encuentra integrada a la producción de granos, cuenta con maíz propio y con el equipamiento necesario para procesarlo en su establecimiento, dispone de soja pero no del equipamiento para procesarla, por lo que adquiere la harina / el expeller en el mercado (IVA 21%);
- c) La granja se encuentra integrada a la producción de granos, dispone de maíz y soja, cuenta con equipamiento para procesar el maíz y también logra hacerse de la harina / expeller de soja a un menor costo del IVA;<sup>10</sup>

Como ya se explicara, la forma de provisión del alimento influirá en la situación frente al IVA, por eso las variantes.

Finalmente, no se considera la presencia de IVA crédito vinculado a inversiones (salvo el que se genera en genética y reposición de los reproductores). Puede interpretarse como el caso de una granja que ya dispone de sus instalaciones y equipamiento desde hace varios años, y que ya habría recuperado el IVA pagado en estas compras.

Puede deducirse también que en el caso de una granja de similares características a las que aquí se analizan pero que cuenta con IVA inversiones, este último se resta de los saldos técnicos, circunstancia que en función del signo de estos saldos, puede agravar, en caso que el signo sea negativo, un problema de "IVA no recuperado".

---

<sup>8</sup> Se agradece la información provista por Mercosur.com, Biofarma SA y 3k Pig Quality. Los resultados y conclusiones del estudio son de estricta responsabilidad de los autores.

<sup>9</sup> De acuerdo a consultas realizadas en el sector, la productividad media de granjas que operan bajo estos sistemas de producción puede estar en los 3.000 kilos por madre año.

<sup>10</sup> Este tercer caso cubriría la situación en la que la granja dispone de la soja y del equipamiento para transformarla o dispone de la soja y hace un acuerdo con un molino para alquilar los servicios de procesamiento (un contrato tipo fasón).

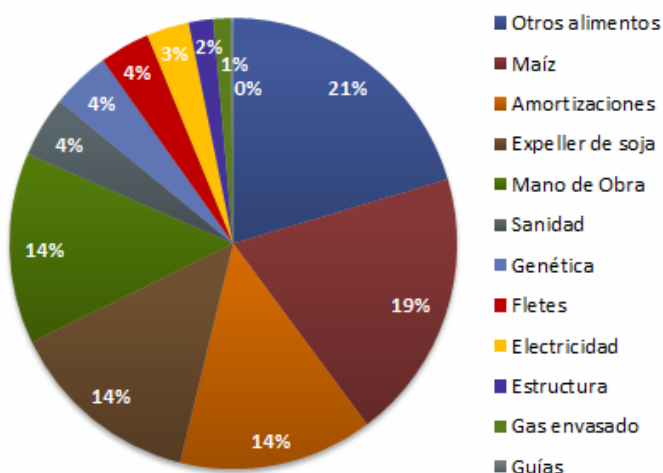
### Granja de 250 madres con parámetros de eficiencia bajos

De acuerdo a las estimaciones el costo total de esta granja en el período octubre 2016 / septiembre 2017 se ubicó en alrededor de \$14.475.000.

El rubro alimentación de la estructura de costos se divide en tres componentes: maíz, expeller de soja, y resto, conformado este último por afrechillo de trigo para algunas categorías, concentrados y suplementos nutricionales. El principal componente del costo fue este último rubro de alimentación, representando un 21% de costo total de la granja. Le sigue el maíz (19%), luego las amortizaciones, el expeller de soja y la mano de obra (cada uno con un 14%).

#### Estructura de costos de granja porcina de 250 madres y parámetros de eficiencia bajos

Octubre 2016-Septiembre 2017



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Biofarma SA, 3k Pig Quality y Mercosur.com.

### La granja adquiere el maíz y el expeller de soja en el mercado

A cada componente del costo se le asigna una alícuota de IVA compras y se obtiene el monto de IVA crédito. El cociente entre este monto y los costos totales arroja la alícuota efectiva de IVA crédito.

Como ya se mencionara, la compra de maíz está gravada con una tasa del 10,5% y la del expeller de soja del 21%. Para esta granja el monto de IVA crédito asciende aproximadamente a \$1.850.000, con lo cual la alícuota efectiva del IVA a pagar es del 12,8%, medida sobre costos totales. En la situación actual con un IVA ventas del 21%, la granja queda con un saldo técnico a pagar de \$1.475.000, que representa el 10,2% de los costos totales y el 108% del margen neto.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Debe advertirse que en todos los casos se supone que la granja trabaja en la formalidad plena, declarando todas sus compras y ventas a sus precios de mercado.



Si se reduce el IVA ventas al 10,5%<sup>12</sup>, el saldo técnico pasa a ser negativo, de aproximadamente \$124.000, monto que representa el 0,9% del costo total y el 9,1% del margen neto de la granja.

### ***La granja dispone de maíz propio y adquiere expeller de soja en el mercado***

Cuando el productor porcino dispone del maíz no abona IVA en la compra de este insumo pero sí paga este tributo con los insumos que intervienen en la producción del cereal. La magnitud de la alícuota implícita pagada en la elaboración del cereal es muy variable dado que influyen factores como la tecnología utilizada, la productividad del sistema (rinde medio) o el grado de tercerización de los servicios de siembra, control de malezas y cosecha, entre otros. En este caso se asigna una alícuota implícita del 6% (medida sobre un "precio de mercado" del cereal), que incorporaría el IVA pagado en el uso de fertilizantes, semillas, agroquímicos y combustibles.<sup>13</sup>

El monto de IVA crédito para esta granja asciende a \$1.725.000 y la alícuota efectiva a 11,9% (medida sobre costos). Con un IVA ventas del 21%, el saldo técnico a pagar asciende a \$1.725.000. Ante una reducción del IVA ventas, la situación ante el IVA queda prácticamente saldada, al quedar un pequeño saldo a pagar (\$2.000).

### ***La granja dispone del maíz y accede al expeller de soja a tasa de IVA reducida***

En este tercer caso se supone que el productor tiene el maíz y además genera la harina de soja a una IVA del 10,5% (esto último por planta propia o por acuerdo de fasón con molino). En el caso del maíz se mantiene el supuesto de un IVA implícito del 6%.

El crédito total de IVA es de \$1.500.000 y la alícuota efectiva de 10,5%. Con un IVA ventas del 21%, queda un saldo a pagar de \$1.800.000. Con un IVA ventas reducido, el saldo técnico sigue siendo positivo pero en un monto significativamente menor, de \$215.000.

## **Granja de 500 madres con parámetros de eficiencia altos**

El costo anual de esta granja de 500 madres se estima en \$32.360.000 en el período considerado (octubre 2016 / setiembre 2017). La participación de los distintos componentes indica que el rubro Otros, dentro del ítem alimentación, representa la mayor partida, con el 23% del total. Es seguido por el maíz (22%), el expeller de soja (16%), luego las amortizaciones (14%) y la mano de obra (9%).

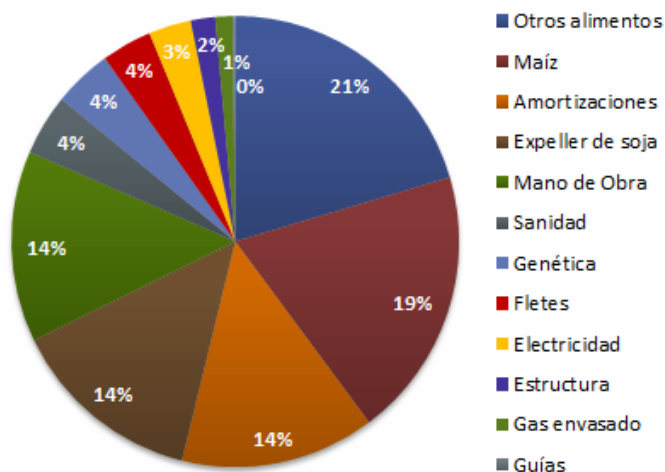
---

<sup>12</sup> La modificación del IVA ventas produce un cambio en el IVA compras del rubro genética, cuya alícuota pasará a ser del 10,5%, dejando los demás ítems inalterados. Así, la alícuota efectiva se reduce del 12,8% al 12,3%. Resta conocer si el IVA vinculado al transporte de animales podría también bajar al 10,5%; en el análisis que se sigue se supone que continúa al 21%.

<sup>13</sup> Esta tasa de IVA compras puede ser mayor si se agrega la contratación de servicios de siembra / cosecha o la incorporación de IVA bienes de capital en la producción de granos. De hecho, muchos productores agrícolas manifiestan su preocupación por la generación de saldos técnicos a favor en la producción de granos, generada por la alícuota reducida que se aplica en las ventas.

## Estructura de costos de granja porcina de 500 madres y parámetros de eficiencia altos

Octubre 2016-Septiembre 2017



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Biofarma SA, 3k Pig Quality y Mercosur.com.

### La granja adquiere el maíz y el expeller de soja en el mercado

El IVA crédito de esta granja es de aproximadamente \$4.400.000, lo que determina una alícuota efectiva del 13,7% medida sobre costos totales. Con una alícuota del 21% para la venta de cerdos, el saldo técnico a pagar es de alrededor de \$4.550.000. En caso de reducir a la mitad la alícuota del IVA ventas, el saldo técnico continúa siendo positivo, aunque se reduce significativamente a \$127.000.

### La granja dispone del maíz y adquiere el expeller de soja en el mercado

En este caso la granja enfrenta una alícuota efectiva de IVA compras de 13,1% (\$4.230.000). Con un IVA ventas 21% el saldo técnico es positivo y se aproxima a \$4.870.000. Ante una disminución del IVA, el saldo a pagar sigue siendo positivo pero se reduce a \$440.000.

### La granja dispone del maíz y accede al expeller de soja a tasa de IVA reducida

Finalmente, esta granja genera un crédito de IVA de \$3.700.000, equivalente al 11,4% de sus costos totales. Ante una venta gravada al 21%, el saldo técnico asciende a \$5.400.000; si la alícuota sobre ventas se reduce al 10,5%, el saldo técnico sigue siendo positivo pero baja a \$975.000.

Los siguientes cuadros sintetizan los casos planteados anteriormente. Los saldos técnicos se muestran en pesos corrientes y en también en pesos por kilo de animal producido. Por su parte, el IVA crédito se expresa en términos de los costos totales.

## Estimación de saldos técnicos de IVA en la producción de cerdos. Situación según granjas y modalidad de provisión de alimentos. Período Octubre 2016/Septiembre 2017 (12 M)

En pesos corrientes

Tipo de granja	Situación actual IVA ventas (21%)			Situación con baja IVA ventas (10,5%)		
	Compra maíz (10,5%) y expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* pero compra el expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* y accede al expeller con IVA reducido (10,5%)	Compra maíz (10,5%) y expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* pero compra el expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* y accede al expeller con IVA reducido (10,5%)
Granja 250 madres (eficiencia baja)	1,474,649	1,600,678	1,813,058	-124,039	1,990	214,370
Granja 500 madres (eficiencia alta)	4,555,327	4,871,472	5,404,235	126,589	442,733	975,496

En \$ por kilo de animal producido

Tipo de granja	Situación actual IVA ventas (21%)			Situación con baja IVA ventas (10,5%)		
	Compra maíz (10,5%) y expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* pero compra el expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* y accede al expeller con IVA reducido (10,5%)	Compra maíz (10,5%) y expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* pero compra el expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* y accede al expeller con IVA reducido (10,5%)
Granja 250 madres (eficiencia baja)	2.3	2.5	2.8	-0.2	0.0	0.3
Granja 500 madres (eficiencia alta)	2.6	2.8	3.1	0.1	0.3	0.6

\*IVA implícito del 6% pagado en la adquisición de insumos gravados utilizados en la producción del cereal (estimación).

Nota: supone que las granjas operan declarando todas sus compras y sus ventas, a precios de mercado. No incluye IVA crédito inversiones, salvo el vinculado a genética y reproductores.

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Biofarma SA, 3k Pig Quality y Mercosur.com.

## Estimación del IVA crédito en la producción de cerdos. Situación según granjas y modalidad de provisión de alimentos. Período Octubre 2016/Septiembre 2017 (12 M)

El IVA pagado se mide en % de los costos totales

Tipo de granja	Situación actual IVA ventas (21%)			Situación con baja IVA ventas (10,5%)		
	Compra maíz (10,5%) y expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* pero compra el expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* y accede al expeller con IVA reducido (10,5%)	Compra maíz (10,5%) y expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* pero compra el expeller de soja (21%)	Produce el maíz (6%)* y accede al expeller con IVA reducido (10,5%)
Granja 250 madres (eficiencia baja)	12.8%	11.9%	10.5%	12.3%	11.5%	10.0%
Granja 500 madres (eficiencia alta)	14.1%	13.1%	11.4%	13.7%	12.7%	11.1%

\*IVA implícito del 6% pagado en la adquisición de insumos gravados utilizados en la producción del cereal (estimación).

Nota: supone que las granjas operan declarando todas sus compras y sus ventas, a precios de mercado. No incluye IVA crédito inversiones, salvo el vinculado a genética y reproductores.

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a Biofarma SA, 3k Pig Quality y Mercosur.com.

## Apreciaciones finales

A partir del análisis generado y los resultados obtenidos, se reseñan en esta breve sección algunos de los efectos que el cambio en materia de posición frente al IVA podría generar en las granjas de cerdo, se expresan también algunas preocupaciones:

- Como es de esperar, la baja del IVA a la producción y comercialización de cerdos (10,5%) habría reducido sensiblemente los saldos técnicos, aunque estos habrían seguido siendo positivos en 5 de los 6 "tipos" de granjas analizadas;
- Sólo en uno de los casos el cambio tributario habría dejado los saldos técnicos en negativo (a favor del contribuyente) en el período octubre 2016/setiembre 2017, esto sucede en la granja de menor productividad y en la situación donde ésta se provee de todo el alimento completamente en el mercado (por ende a un costo mayor de IVA);
- El ejercicio realizado supone que todas las compras y las ventas se declaran, y a sus precios reales de mercado, un cambio en este supuesto modifica los resultados, por caso, una política de sub-declaración de ventas tiene menos espacio para producirse, dado que reduciría aún más los saldos técnicos, con riesgo de hacerlos negativos y que una parte del IVA pagado pase definitivamente a formar parte de los costos;
- Si bien es cierto que la sub-declaración de ventas tendría a priori menos sentido, también lo es que la posibilidad de un menor recupero de IVA podría generar incentivos contrarios a los buscados por el lado de las compras de insumos gravados, induciendo a una mayor sub-declaración de estas operaciones;
- El hecho que los saldos técnicos se reduzcan en forma significativa expone al sector a quedar con saldos sin recuperar (quizás durante varios meses) en ciclos de márgenes ajustados o negativos, los que seguramente se presentarán en el futuro, tal como ya sucediera por caso durante el primer semestre del año 2016;
- El análisis realizado no incluye el IVA pagado en inversiones y aún pendiente de recuperación, salvo aquel vinculado a la genética y los reproductores que sí está considerado. Esto implica que aquellas granjas que tengan todavía IVA por recuperar vinculado a instalaciones, equipamiento, demorarán más tiempo en hacerse de estos recursos, siendo esto claramente un problema en un contexto de inflación, elevado costo financiero y ausencia de ajuste de los adelantos realizados al fisco;
- De lo anterior surge que, de concretarse la baja de la alícuota del IVA ventas, es indispensable acompañar la medida con un esquema que garantice el recupero del IVA inversiones en un plazo razonable, ya sea mediante créditos fiscales contra otros impuestos, certificados transferibles, devoluciones de fondos y/o cualquier otro mecanismo que logre que los inversores se hagan rápidamente de estos fondos y reduzcan el costo financiero asociado al pago del IVA.